

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**



Resolución Directoral N° 256 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 AGO 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 235/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de julio de 2013; Resolución Directoral N° 244/2013-AG-MINAGRI—PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013; Memorándum N° 495/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 235/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de julio de 2013, se resuelve **ENCARGAR** a la **CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA** con adición a sus funciones, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013 mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 244/2013-AG-MINAGRI—PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013, se resuelve: **RECTIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 235/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de julio de 2013 en lo que dice: **ENCARGAR** a la **CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA** con adición a sus funciones, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013 mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina. Debiendo decir: **ENCARGAR** a la **CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA**, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina;

Que, mediante Memorándum N° 495/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, que habiéndose cumplido con el uso físico de vacaciones solicitadas por el CPC. Gustavo González Medianero, titular encargado de la Oficina de Administración, dispone se proceda mediante acto resolutivo a encargarse nuevamente dicha oficina al mencionado trabajador, dándole las gracias a la CPC. Paola Gallardo Zapata, por la encargatura de esta oficina;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Resolución Directoral N°256 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00290-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°244/2013-AG-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013, en cuanto resuelve **ENCARGAR** a la **CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA**, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, al **CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO**, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados en los artículos precedentes, Direcciones, Oficinas, Unidades del PEBPT, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING° LUÍS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

